

CORRESPONDE:
EXpte. N° 0095/16

VISTO:

El significativo aporte de servicio que brindan los Bomberos Voluntarios en nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que el Bombero Voluntario cumple con la noble misión de prevenir y extinguir incendios e interviene operativamente para la protección de vida y bienes que resultan agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional.-

Que con su actitud y consentimiento instruye a la población por los medios a su alcance, en lo referido a la preservación de todo tipo de siniestros, tendiendo a crear una verdadera conciencia en tal sentido.-

Que se trata de vecinos con radicación permanente en la ciudad y localidades del Distrito.-

Que con el fin de velar por ellos y la familia de estos hombres y mujeres que asumen con carga pública "voluntaria" esta misión de servicio, restando tiempo a sus actividades personales en beneficio de los demás; consideramos en mérito a su accionar promover que al igual que las fuerzas de seguridad, en futuros planes habitacionales de carácter municipal o nacional se los contemple, con un cupo permanente para la adjudicación de viviendas que se ejecuten con intervención de la administración municipal y/o nacional, en consonancia con el Artículo 20 de la Ley 25054/98.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del **ENTE MUNICIPAL** ===== **DE VIVIENDAS** se sirva analizar la posibilidad técnica y legal de incorporar en futuros planes de construcción de viviendas de carácter municipal, un (1) cupo destinado a las personas que acrediten su condición de Bomberos Voluntarios en el Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de febrero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE